

DIARIO DE MEXICO

Del Sábado 1. de Agosto de 1807.

San Pedro Ad vincula. Q. H. en la Parroquia de San Pablo. Hoy desde primeras visperas se gana en todas las Iglesias de San Francisco, que hay en toda la cristiandad, el célebre jubileo de Porciuncula, concedido inmediatamente al dicho Santo por Nuestro Señor Jesucristo. Se puede ganar toties quoties, y aunque no se comulgue, con tal que se proteste hacerlo cuando lo manda la Iglesia, recibiendo solo el Santo Sacramento de la penitencia, y visitando alguna de dichas Iglesias. A mas de éste jubileo de porciuncula se gana en dichas Iglesias otra indulgencia, y jubileo de toties quoties, concedida desde primeras visperas hasta ponerse el sol á las Iglesias de los Conventos de Torres Vedras, y de Cerralbo, y comunicada por participacion á todas las Iglesias de la Orden, y para éste jubileo no es necesaria la actual confesion, y bastará ponerse en gracia, (á sabiendas de pecado mortal) con la contricion y proposito de confesarse cuando la Iglesia lo manda (*). En Roma la fiesta de la esperanza en la plaza de la Hortaliza. A Augusto Cesar se le dedica ara 8 años antes de Cristo. Instituyese la orden de San Miguel, año de 1469. Enrique III Rey de Francia fué muerto con detestable Parricidio.

Epigrama sério.

EL demonio seduce á los mortales,
á incurrir en la culpa, y fementido

les

(*) Hemos recibido un papel reconviéndonos la estension que damos á éste jubileo: el autor puede ver el punto en el Perusini parte 2. tomo 3. pag. 388 en el opusculo de Benedicto XIV, que imprimió en Fulgino año de 1721. Vea tambien las lecciones del breviario de los Franciscanos, puestas en el rezo de mañana, y vea por fin propuestas sus dudas, sabia y estudiosamente resueltas en el cuadernillo del P. Avila, impreso en México año de 1787 pag. 67 lin. 11. D.

les castiga con penas infernales:
el crimen, que por él han cometido.

Y ¿qué será, ó Ramon, aquel que afrenta
á la jóven incauta que sedujo?

—Es un hombre infernal, pues la atormenta
por el crimen á que antes lo condujo.

S. B. y Villegas.

Real Orden comunicada por el ministerio de guerra al Excmo. Señor Virrey de éste Reyno, con fecha de 27 de Noviembre último sobre los criados que gozan fuero.

Excmo. Señor:—A consulta del Consejo Supremo de guerra, y conformándose el Rey con el parecer del Señor Generalísimo Principe de la Paz, se ha servido S. Mag. declarar por punto general, que los criados de cualquiera Militar, y demás individuos sujetos al fuero de guerra, empleados en la asistencia personal de éstos ó de sus familias, son los únicos que gozan el fuero de sus amos; pero de ningún modo los empleados en administraciones, gobierno de labores, guarda de ganados y heredades, ú otro ministerio distinto de la servidumbre personal.

Fomento de fabricas de algodón.

Señor D. Diarista amigo: Yo soy un pobre labrador de la costa, que á fuerza de muchísimo trabajo, y de tolerar las incomodidades de tierra caliente, tanto en su temperie como en el perjuicio de innumerables sabandijas, que nos acompañan, me mantengo sembrando mi algodón con otras circunstancias que omito por no molestar su atencion. Vamos al caso: cada uno pide para su Santo, dicen acá en mi tierra; pero yo tambien pido para todos.

Por casualidad he visto el papel del piadoso rico Gazpar Pientayura en su periódico del número 612. No hay duda que merece mil elogios por sus pensamientos tan cristianos, y llenos de un entusiasmo patriótico: yo animado de su contenido, me he resuelto á gastar mis dos reales que le hacen falta á mi familia, para franquear á V. éste papelucho, que si tiene á bien publicará, y sino le dará el destino que merezca, y yo quedaré gustoso con que V. exórte á esos Señores, que tienen buenas entendederas como el Proyectista, para que formando un plan con premios á sus
ma-

manufacturas sobre la materia, se persuade nuestro protector (que así lo devemos llamar) à que es la mejor obra que puede emprender para dar el lleno à sus deseos. Dice que tiene un gran caudal, y que quiere beneficiar al público, pues en que otra cosa mejor puede hacerlo, que en proteger las fabricas del algodón de éste riquísimo efecto, en que tanto bien resulta, no à unos cuantos individuos como en un Colegio, Convento &c. sino à todo el Reyno y à el Estado: por que, Señor Diarista, es un dolor que los Ingleses nuestros mayores enemigos se hayan de aprovechar del beneficio, que la sabia providencia nos franquea en N. E. ¡Ojala que nuestro D. Gazpar Pientayura se resolviera à poner en planta con su dinero éste negocio de tanta importancia para nosotros, y de tanto atraso para nuestros rivales! Que gusto tendríamos al saber que sus medias, primer proyecto mio, cottonias, panas, y demás no tenían mas consumo que hacer las velas en sus navios! Ea pues amigo D. Diarista no dexé V. este negocio, que puede acaso tener buenos efectos, y alomenos ya que se nos presenta ocasion, no la despreciamos. V. será responsable en cierto modo, si no lleva adelante éste pensamiento de tanta consideracion. No tengo buenas explicaderas; pero los que tengan buenas entendederas verán la utilidad incalculable, que resulta en general y particular à todo el Estado. ¡Oh y quiera el Cielo que éstos mis dos reales produzcan tanto como los dos que tenía la fundadora del Convento de Capuchinas de Guadalupe como V. sabe, y mande à su afectísimo servidor: **El Costeño.** **Mañana darémos su adición.**

Cap. 49. Aguadores. Núm. 507.

EN París se compra el agua. Las fuentes públicas son tan pocas, y tan mal conservadas, que hay que recurrir al rio. Ninguna casa particular está suficientemente surtida de agua. Veinte mil aguadores suben de la mañana à la noche dos cubetas llenas en cada viaje desde los cuartos bajos hasta el septimo alto, y à veces mas arriba. El viaje de agua cuesta seis liards, ò dos sueldos. Cuando el rio está revuelto, se bebe el agua turbia. No se sabe bien lo que se traga; pero siempre se bebe. El agua del sena re-
leja el estómago al que no está acostumbrado à ella. Los
extrangeros no dejan nunca de sufrir la incomodidad de una
li-

ligera diarrea; pero la evitarian si tomasen la precaucion de echar una cucharada de buen vinagre blanco à cada media azumbre de agua.

Empleos. El Exmò. Señor Virrey ha nombrado à D. Josef Juan Pavon guarda de la Aduana de Tlaxcala.

Aviso. El reloj que ha fabricado D. Francisco Rangel para la torre de ésta Santa Iglesia Catedral, lo tiene expuesto à la vista en su relojería calle de la Palma, desde el 30 del pasado al 5 del presente, lo que se participa para los que gusten verlo allí, evitando la incomodidad de subir al sitio en que se ha de colocar.

Mañana se ha de consagrar en la Iglesia del Imperial Convento de Santo Domingo, el Illmò. y Rmò. Señor Mtro. y Doctòr Don Fr. Ramon Casaus, del Consejo de S. M., Obispo confirmado de Rosen, y Auxiliar de Antequera de Oaxaca: de cuya solemnidad y ceremonias daremos un extracto oportunamente. D.

Hallazgo. En el juzgado general de plazas, sito en la plazuela del volador, se entregará à quien acreditare ser su dueño una camisa de estopilla, que se quitò á una muger, que no volvió con el fiador, y una reja de arado, que se quitò del mismo modo á un indio.

Encargos. Se alquila una bodega seca, y capaz: en la calle del Espiritu Santo daràn razon en el café de la misma calle.

Se solicita un asiento en el coche de retorno para San Luis Potosi, ò S. Miguel el

Grande: ocurrase à la calle de San Francisco número 2 en donde se hallará la persona con quien se ha de tratar.

Venta. En la carrozería de la calle de San Josef de Gracia un coche de cortinas usado, y otro nuevo.

Acomòdo. Maria Sanchez lo solicita de chichigua: ocurrase à la calle de San Pedro y San Pablo, accesoria letra C, junto à la vizcochería.

Carta. Una rotulada à D. Josef Antonio de la Garza la entregaron por equivoco: ocurrase al portero del Seminario.